

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento Nº 1123

SANTIAGO, martes 13 de septiembre de 2011

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley Nº 20.481 del 2010; Decreto Supremo 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Tota
CANADA – Montreal	0	15-10-2011	18-10-2011	0	0	0	0
CANADA – Vancouver	0	19-10-2011	20-10-2011	0	0	0	0
EE.UU. – Seattle	0	20-10-2011	20-10-2011	0	0	0	0
EE.UU. – Houston	0	21-10-2011	23-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por cada una de las empresas que se señalan.							0

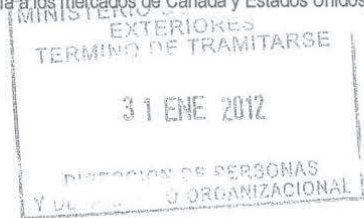
Imputación: 1163150

Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 9.600
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. FERNANDO SILVA CALONGE, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa FIRESTOP.

Sr. PEDRO URZUA BRENNI, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa FAST FIRESTOP.

Sr. CRISTOPHER JOHN RICHARDSON WITT, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa MINETEC.



Sr. PATRICIO FARREN SANTA MARIA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa TPI.

Sr. ANDRES COSTA LAGOS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa TERSAINOX S.A.

Sr. LISANDRO VASQUEZ SANCHEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa EMESER.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CANADA – Montreal	0	15-10-2011	18-10-2011	0	0	0	0
CANADA – Vancouver	0	19-10-2011	20-10-2011	0	0	0	0
EE.UU. – Seattle	0	20-10-2011	20-10-2011	0	0	0	0
EE.UU. – Houston	0	21-10-2011	23-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático es financiado por STM CORP.							0

Imputación: 1163150


Subtítulo	Item	Asignación	Item	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.600
22	08	007	Reembolso	SI

Sr. ANDRES OSORIO ALCAYAGA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en misión comercial de proveedores de la Minería a los mercados de Canadá y Estados Unidos, de la empresa STM CORP.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES